



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

**CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE
EDUCADORES Y EDUCADORAS
SOCIALES.**
C/ Aragón, 141-143 4º.
08015-BARCELONA.

N/Ref.: NOG / PL-29-06-2017 /
GEX 8772/2017

Asunto: Apoyo regulación de la Educación
Social como profesión.

Adjunto remito certificado del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 2017, de aprobación de la Propuesta del Grupo Municipal PA, para apoyar la regulación de la educación social como profesión.

EL ALCALDE, Emilio Martínez Pedrera.
(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

Nº Registro Inicialidad Local: 01140538 • C.I.F. P-1405381 • Plza del Ayuntamiento s/n, 1 • 14733 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfn. 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Código seguro de verificación (CSV):

0AC5 DAF2 E643 1212 4D54



0AC5DAF2E64312124D54

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.posadas.es/sede>

Firmado por ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 21/9/2017

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

053/RE/S/2017/5329

22-09-2017 11:42:44



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

FERNANDO VALVERDE DE DIEGO, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA DE POSADAS (CÓRDOBA),

CERTIFICO:

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo:

"9.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PA PARA APOYAR LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN.

Con doce votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 PA y 2 Concejales no adscritos) y una abstención (1 PSOE, al encontrarse ausente del Salón de Plenos en el momento de la votación la Sra. Concejala Dña. M^a. Salud Navajas González -artículo 100.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-), se acuerda ratificar la inclusión de este punto en el Orden del Día.

D. Francisco Antonio Fernández Adame (PA) explica que es una moción que le han hecho llegar al Consejo General del Colegio de Educadores/as Sociales.
...//...

Procede a la lectura de la Propuesta, que dice textualmente lo siguiente:

"MOCIÓN PARA APOYAR LA REGULACIÓN DE LA EDUCACIÓN SOCIAL COMO PROFESIÓN

El Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales (CGCEES) (2007) define la Educación Social, desde el punto de vista de las demandas y necesidades sociales que cubre:

"[La Educación Social es un] derecho de la ciudadanía que se concreta en el reconocimiento de una profesión de carácter pedagógico, generadora de contextos educativos y acciones mediadoras y formativas, que son ámbito de competencia profesional del educador social, posibilitando:

- *La incorporación del sujeto de la educación a la diversidad de las redes sociales, entendida como el desarrollo de la sociabilidad y la circulación social.*
- *La promoción cultural y social, entendida como apertura a nuevas posibilidades de la adquisición de bienes culturales, que amplíen las perspectivas educativas, laborales, de ocio y participación social."*

El CGCEES, por tanto, sustenta su definición en dos pilares básicos: la Educación social como un derecho de la ciudadanía y como una profesión de carácter pedagógico. Este derecho de la ciudadanía vendría a cubrir un conjunto de carencias sociales por medio de la prestación de prácticas educativas y sociales. Actualmente, estas prácticas son llevadas a cabo por educadores y educadoras sociales, que se han formados en distintas disciplinas como la pedagogía social y que reciben una retribución económica por ello, lo que otorga a la educación social su carácter profesional.

N.º Registro Funtidat Local: 011400388 • CIF: P-1405800 • C.º Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14/30 POSADAS (CÓRDOBA) • Tlfo: 957 63 03 13 - 957 03 60 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Código seguro de verificación (CSV):

44D1 9397 3885 0B0A 0D7E



44D1939738850B0A0D7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por Secretario Acctal VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20/9/2017

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 20/9/2017

Registro general de
Entrada / Salida

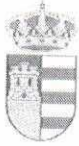
Registro:

053/RE/S/2017/5329

22-09-2017 11:42:44

PL_2017_09_20_11_42_44

PL_2017_09_20_11_42_44



Excmo. Ayuntamiento de Posadas

Nº Registro Finitud Local: 01140558 • CIF-P: 14055801 • Pta del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tno: 957 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax: 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

La Educación Social es una profesión de carácter pedagógico, que aplica prácticas de acción social y educativa en contextos variados, tales como adicciones, desarrollo comunitario y participación ciudadana, diversidad funcional, educación ambiental, educación para la convivencia, educación de personas adultas, orientación familiar, dependencia, igualdad de género y violencia, inserción social, mediación, salud mental, etc. A pesar de resultar relativamente poco conocida, es desde los años 90 una titulación universitaria. El reconocimiento académico y formativo de la Educación Social se articuló tras la aprobación en el año 1991 del Real Decreto 1420/1991, de fecha 30 de agosto, que reguló el diseño curricular de las formaciones para la diplomatura universitaria de Educación Social.

Cabe señalar que la Universidad de Córdoba, a través de la Facultad de ciencias de la educación incorporo este grado en el año 2015, y que la primera promoción de graduados Educadores Sociales de Córdoba será la del año 2018.

La profesionalización de la figura de educador social supuso importantes mejoras en lo tocante a su formación, a la consolidación de las prácticas socioeducativas y al desarrollo de nuevas herramientas. Las educadoras y los educadores sociales intervienen de forma directa, para actuar sobre determinadas situaciones sociales, a través de estrategias de carácter educativo. Además, se organizan en colegios profesionales, que promueven el desarrollo de la disciplina y fomentan las buenas prácticas.

No obstante, y a pesar de su notable presencia en los equipos profesionales de servicios sociales de ayuntamientos, la falta de regularización de la profesión impide un establecimiento claro de su alcance y sus límites, favoreciendo el intrusismo y la falta de criterios a la hora de afrontar procesos públicos de selección de esta figura profesional y de determinar sus funciones.

La Educación Social, sin embargo, no puede sino considerarse una profesión estable, dotada de un cuerpo de conocimientos distintivos y específicos provenientes de la investigación científica y el desarrollo teórico de la pedagogía social, plasmados en la formación de diplomatura o grado. El desarrollo de funciones públicas específicas con criterios técnicos de intervención, el reconocimiento de una retribución económica, la asunción de un compromiso ético y el autocontrol sobre el colectivo que ejercen los colegios profesionales son argumentos que evidencian un claro desfase entre la realidad de la profesión y su falta de regularización por parte de las administraciones.

Por todo ello, los grupos municipales....., proponen la presente moción para que sean adoptados los siguientes

ACUERDOS

- 1. Manifiestar el apoyo del Ayuntamiento de Posadas a la Educación Social como profesión que cubre necesidades y demandas de la ciudadanía y genera cambios sociales a través de la educación.*
- 2. Instar al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a la creación de una Ley de Regularización de la Profesión de Educación Social.*

Código seguro de verificación (CSV):

44D1 9397 3885 0B0A 0D7E



44D1939738850B0A0D7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por Secretario Acctal VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20/9/2017
VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 20/9/2017

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

053/RE/IS/2017/5329

22-09-2017 11:42:44

PM_2017-09-22

PM_2017-09-22



Excmo. Ayuntamiento de
Posadas

3. *Dar traslado de estos acuerdos al Consejo General de Colegios Profesionales de Educadoras y Educadores Sociales y al Colegio Profesional de Educadores y Educadoras Sociales de Andalucía."*

Dña. María Salud Navajas González (PSOE) se incorpora al Salón de Plenos cuando son las 22:40 horas.

Se adhieren todos los Grupos.

...//...

Procediéndose a la votación, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, que son los trece que legalmente componen esta Corporación, se acuerda aprobar la Propuesta antes transcrita de todos los Grupos Municipales que integran la misma y, en consecuencia, los acuerdos contenidos en dicha Propuesta."

Y para que conste y surta los efectos oportunos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Posadas (Córdoba).

Vº. Bº.

EL ALCALDE,
Emilio Martínez Pedrera.

EL SECRETARIO ACCTAL.,
Fernando Valverde de Diego.
(Fechado y firmado electrónicamente al pie)

957 03 00 45 • Fax 957 63 02 94
Registro Entidad Local: 01140538 • CIF-P: 1405300 C • Plaza del Ayuntamiento, 1 • 14730 POSADAS (CÓRDOBA) • Tfno. 057 63 00 13 - 957 63 00 45 • Fax 957 63 02 94
www.posadas.es • e-mail: ayuntamiento@posadas.es

Código seguro de verificación (CSV):

44D1 9397 3885 0B0A 0D7E



44D1939738850B0A0D7E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.posadas.es/sede>

Firmado por Secretario Acctal VALVERDE DE DIEGO FERNANDO el 20/9/2017

VºBº de ALCALDE MARTINEZ PEDRERA EMILIO el 20/9/2017

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:

053/RE/S/2017/5329

22-09-2017 11:42:44